

	SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	COD: IMM-SST PL-PCADSP-002 VERSION 005 FECHA: ABRIL DEL 2025
	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	

Objetivo

Establecer los lineamientos para prevenir, detectar y controlar el consumo, posesión, distribución o influencia de alcohol, drogas o sustancias psicoactivas en el entorno laboral, garantizando un ambiente de trabajo seguro, saludable y productivo, en cumplimiento de la legislación vigente y los principios del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

Alcance

Esta política aplica a todos los trabajadores directos, contratistas, subcontratistas, visitantes y cualquier persona que desarrolle actividades dentro de las instalaciones o proyectos de la empresa **IMMAGEN S.A** , sin excepción.

Compromiso de la Empresa

IMMAGEN S.A es una empresa dedicada a actividades de alto riesgo, como construcción, metalmecánica, izaje, trabajos en altura, operación de maquinaria, soldadura, trabajos en caliente, etc, por lo cual asume el compromiso de:

- Prohibir estrictamente el ingreso, permanencia o trabajo bajo los efectos del alcohol, drogas ilícitas o sustancias psicoactivas.
- Realizar campañas permanentes de prevención, sensibilización y promoción de estilos de vida saludables.
- Aplicar pruebas de detección de alcohol y drogas en los siguientes casos:
- Al ingreso a la empresa (exámenes médicos de ingreso).
- De manera aleatoria o programada.
- Posterior a accidentes, incidentes o comportamientos inseguros.
- Cuando existan sospechas razonables del consumo.
- Protege la confidencialidad de los resultados de las pruebas realizadas.
- Implementar acciones correctivas, disciplinarias o de apoyo según los procedimientos internos y la legislación laboral vigente.

Responsabilidades

- **Gerencia:** Asegurar la implementación, difusión y cumplimiento de esta política.
- **Área de SST:** Coordinar las actividades de prevención, capacitación y control.
- **Supervisores y jefes de área:** Verificar que ningún trabajador se presente bajo efectos de sustancias o consuma dentro de las instalaciones.
- **Trabajadores:** Cumplir con esta política, reportar comportamientos inseguros y participar en los programas preventivos.
- **Contratistas y subcontratistas:** cumplir las mismas normas que los trabajadores directos, y exigir el cumplimiento a su personal.

	SISTEMA DE GESTION Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO	COD: IMM-SST PL-PCADSP-002 VERSION 005 FECHA: ABRIL DEL 2025
	POLITICA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE ALCOHOL, TABACO Y OTRAS SUSTANCIAS PSICOACTIVAS	

Medidas de Prevención y Control

- Programas educativos sobre los riesgos del consumo de alcohol y drogas.
- Promoción de hábitos saludables y manejo del estrés.
- Procedimientos de detección y control conforme a la normatividad.
- Acciones disciplinarias conforme al Reglamento Interno de Trabajo.

Cumplimiento Normativo y Derechos del Trabajador

- Las pruebas de detección deben realizarse respetando el debido proceso, con información previa al trabajador, protección de datos personales y confidencialidad.
- La política no vulnera el derecho al libre desarrollo de la personalidad, pero sí establece que el trabajador no puede presentarse bajo los efectos, ya que esto representa un riesgo para él, sus compañeros y la empresa.
- En actividades de alto riesgo, la empresa puede establecer controles más estrictos y específicos conforme a los estándares de seguridad

Revisión y Actualización

Esta política será revisada y actualizada anualmente o cuando se presenten cambios normativos, estructurales o de riesgo que lo ameriten.

Nombre del Representante Legal

Nelson Fredy Páez

Gerente General IMAGEN S.A

Fecha: octubre 2025.